



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 107 - 2019/MDC-A

Curahuasi, 23 de Abril del año 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI

VISTO.

Las facultades y atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado de 1993, La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Curahuasi; asimismo las atribuciones de los regidores de la comuna local, conforme a la normatividad legal precitada, en aplicación de la potestad delegatoria; y:

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el art II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades "Ley N° 27972" que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 20° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: Son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, el artículo 10° numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: Corresponde a los regidores (atribución y obligación) desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.

Que, de conformidad con el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala: El Alcalde, por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

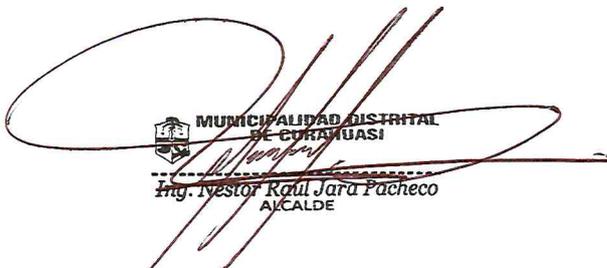
Que, En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal desarrollada el día 23 de abril del 2019, luego del análisis y deliberación con el voto por mayoría del Pleno de Regidores, se aprobó "AUTORIZACIÓN PARA MOVILIZARSE EN EL INTERIOR DEL PAÍS". estando a la necesidad de realizar gestiones en los **MINISTERIOS DE VIVIENDA, MINSETUR** y otros en beneficio del Distrito en la ciudad de Lima, se precisa la necesidad de ausentarse el suscrito en el periodo comprendido del día 29,30 abril y 1,2,3 de mayo del presente año, delegando las atribuciones conforme al ordenamiento jurídico pertinente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las atribuciones Políticas y Administrativas establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades al **Regidora Ing. Olga Ligarda Chipana** , comprendido los días 29,30 abril y 1,2,3 de mayo del presente año, para que en mi representación cumpla con el ejercicio de las atribuciones que me competen en condición de Alcalde.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR el contenido de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de Curahuasi para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CURAHUASI
Ing. Iverson Raúl Jara Pacheco
ALCALDE